

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 93/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado Adrián Esteban ABREGO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1988 Instalaciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas, conjuntamente con sus correlativas inmediatas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 93/90 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

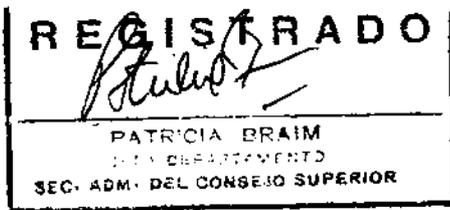
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 93/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado efectuado en 1988 de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas,

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

eximiendo de sus respectivas correlativas inmediatas Hidráulica General y -
Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Adrián Esteban
ABREGO, legajo nro. 13-04166-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 904/90

U.T.N.
<i>JB</i>
<i>IB</i>
<i>UB</i>




Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MUJICA
SECRETARIO ACADÉMICO